

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Lara Gutiérrez, contra la empresa “Bernardo Melero Representaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Comparecen: como ejecutante, doña María Dolores Lara Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 5389599-D, asistida del letrado don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, con número de colegiado 53.031, y como ejecutada, no comparece “Bernardo Melero Representaciones, Sociedad Limitada”.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la incomparecencia de la parte ejecutada, y visto que no consta citada en legal forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerda la suspensión y se señala nuevamente para el día 22 de abril de 2010, a las nueve y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a la parte compareciente las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación y citándose en forma a la empresa no compareciente.

En este acto la trabajadora facilita un nuevo domicilio que ha tenido conocimiento en la calle Sol, número 14, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

De todo lo cual se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la ilustrísima su señoría con los comparecientes y conmigo, el secretario judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bernardo Melero Representaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.714/10)